

AVISO DE RESULTADOS



ALBANESI ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VII DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADAS: (I) EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN, Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I, OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II Y/O OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VIII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADAS: (I) EN EFECTIVO EN PESOS, Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IX DENOMINADAS EN UVA Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADAS: (I) EN EFECTIVO EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL, Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VII, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VIII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IX SERÁN EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE DE U\$S20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL EQUIVALENTE DE U\$S70.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MILLONES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA U\$S250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementario al aviso de suscripción de fecha 3 de febrero de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), al suplemento de precio de fecha 3 de febrero de 2023 (el “Suplemento”), a la adenda al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 6 de febrero de 2023 (la “Adenda”) y al aviso complementario de fecha 7 de febrero de 2023 (el “Aviso Complementario”), con relación a: (A) las obligaciones negociables clase VII, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas: (i) en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración, y/o (ii) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase I, Obligaciones Negociables Clase II y/u Obligaciones Negociables Clase VI, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase VII”); (B) las obligaciones negociables clase VIII denominadas en Pesos, a ser integradas: (i) en efectivo en Pesos, y/o (ii) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase VI, pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses contados de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase VIII”); y (C) las obligaciones negociables clase IX denominadas en UVA, a ser integradas: (i) en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial, y/o (ii) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase II, pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase IX”), y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase VII y las Obligaciones Negociables VIII, las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente de U\$S20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable hasta el equivalente de U\$S70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), a ser emitidas por Albanesi Energía S.A. (indistintamente, “AESA”, la “Sociedad”, la “Emisora”, o la “Compañía”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples por hasta U\$S250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”).

Los principales términos y condiciones que se resumen a continuación forman parte del prospecto del Programa de fecha 7 de junio de 2022 (el “Prospecto”) y del Suplemento, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”). Asimismo, el Prospecto y Suplemento podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera, en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de la Emisora (www.albanesi.com.ar) (la “Página Web de la Emisora”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

Habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, a continuación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase VII

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 49
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** U\$S 14.263.409
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase VII a emitirse:** U\$S 12.913.409
 - a. Asimismo, se informa que
 - i. U\$S 3.035.661 fueron integrados en efectivo;
 - ii. U\$S 3.964.006 fueron integrados en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase I;
 - iii. U\$S 3.138.232 fueron integrados en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase II; y
 - iv. U\$S 2.775.510 fueron integrados en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase VI.
4. **Tasa de Corte de las Obligaciones Negociables Clase VII:** 4% nominal anual.
5. **Tipo de Cambio de Integración:** \$189,0950 por cada U\$S 1,00.
6. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 13 de febrero de 2023.
8. **Fecha de Vencimiento:** 13 de febrero de 2025 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase VII").
9. **Fechas de Pago de Intereses de la Clase VII:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 13 de mayo de 2023, 13 de agosto de 2023, 13 de noviembre de 2023, 13 de febrero de 2024, 13 de mayo de 2024, 13 de agosto de 2024, 13 de noviembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase VII.
10. **Fechas de Amortización de la Clase VII:** Las Obligaciones Negociables Clase VII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase VII.
11. **Duration:** 23,22 meses.
12. **Factor de prorrateo:** N/A

Obligaciones Negociables Clase VIII

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 10
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** \$ 388.552.039
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase VIII a emitirse:** \$ 388.552.039
 - a. Asimismo, se informa que
 - i. \$ 27.000.000 fueron integrados en efectivo;
 - ii. \$ 361.552.039 fueron integrados en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase VI.
4. **Margen Aplicable de las Obligaciones Negociables Clase VIII:** 5%.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 13 de febrero de 2023.
7. **Fecha de Vencimiento:** 13 de febrero de 2024 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase VIII").
8. **Fechas de Pago de Intereses de la Clase VIII:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 13 de mayo de 2023, 13 de agosto de 2023, 13 de noviembre de 2023 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase VIII.
9. **Fechas de Amortización de la Clase VIII:** Las Obligaciones Negociables Clase VIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase VIII.
10. **Duration:** 9,46 meses.
11. **Factor de prorrateo:** N/A

Obligaciones Negociables Clase IX

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 61
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** 31.588.984 UVAs equivalente a \$6.225.872.857
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase IX a emitirse:** 31.588.984 UVAs equivalente a \$6.225.872.857.
 - a. Asimismo, se informa que
 - i. 10.876.493 UVAs fueron integradas en efectivo; y
 - ii. 20.712.491 UVAs fueron integradas en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase II.
4. **Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables Clase IX:** 3,8% nominal anual.
5. **Valor UVA Inicial:** \$197,09 por cada 1 UVA.
6. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 13 de febrero de 2023.
8. **Fecha de Vencimiento:** 13 de febrero de 2026 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase IX").
9. **Fechas de Pago de Intereses de la Clase IX:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 13 de mayo de 2023, 13 de agosto de 2023, 13 de noviembre de 2023, 13 de febrero de 2024, 13 de mayo de 2024, 13 de agosto de 2024, 13 de noviembre de 2024, 13 de febrero de 2025, 13 de mayo de 2025, 13 de agosto de 2025, 13 de noviembre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase IX.

10. **Fechas de Amortización de la Clase IX:** Las Obligaciones Negociables Clase IX serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase IX.
11. **Duration:** 34,22 meses.
12. **Factor de prorrato:** N/A

Si el correspondiente día de pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado no fuera un Día Hábil, el pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado efectuado en ese Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado en cuestión, devengándose intereses durante el período comprendido entre tal fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se emiten en el marco del presente está destinada, tanto en la negociación primaria como en la secundaria, exclusivamente a inversores calificados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV. Por lo tanto, las Obligaciones Negociables sólo pueden ser adquiridas por Inversores Calificados, a saber: (a) el Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como Agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a UVA 350.000; y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero (los “Inversores Calificados”).

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Adenda, el Aviso Complementario, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento, del Aviso de Suscripción, de la Adenda y del Aviso Complementario en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21055-APN-DIR#CNV de fecha 5 de abril de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizadores



SBS Capital S.A.



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agentes Colocadores



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°53



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°64

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°210



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°99



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°40



Nación Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°26



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°43



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°59



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°57



Supervielle Agente De Negociación S.A.U.

Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°341



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°25

Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula CNV N°148



Petrini Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente
de Negociación
Matrícula CNV N°85



Portfolio Investment S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N°282



Allaria Ledesma & Cía. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°24



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°37



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44

La fecha de este Aviso de Resultados es 9 de febrero de 2023

Lucía de Miceu
Autorizada